

Constituye el objeto de la sociedad la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y a tal efecto podrá:

- a) Organizar directa o indirecta de congresos, exposiciones, ferias, conciertos, representaciones teatrales y cuantas actividades complementarias puedan albergar las instalaciones del Palacio y/o sus espacios anejos y complementarios.
- b) Promocionar y organizar todo tipo de congresos en áreas de actividades económicas, culturales o de cualquier orden que puedan servir para la promoción y desarrollo de sus propios fines.
- c) Promocionar y comercializar de servicios complementarios a utilizar por expositores, visitantes y congresistas, a fin de ofrecer amplias facilidades para la celebración de ferias y otros eventos en el Nuevo Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.
- d) Organizar directa o indirecta de conciertos, representaciones teatrales, y culturales de cualquier tipo así como espectáculos escénicos y musicales a desarrollar en el Palacio.
- e) Gestionar los servicios propios del citado equipamiento y su zona complementaria de explotación comercial por encargo de las administraciones públicas competentes, bien directamente, bien contratando su gestión indirecta.
- f) La adquisición de bienes y la gestión, en el ámbito de la actividad que constituye el objeto social, de toda clase de actividades, incluidas las de restauración, hostelería, comerciales y espectáculos, relacionados con el Palacio de Exposiciones y Congresos y su actividad directa o complementaria.
- g) Realizar por su propio personal o a través de terceros estudios y proyectos relacionados con las actividades propias de su objeto social. A iniciativa propia o por encargo del Ayuntamiento de Sevilla u otras entidades.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas en forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participantes de Sociedades de idéntico o análogo objeto.